



RESOLUCIÓN DECANAL N° 245-D-FISI-UNAP-2022

Iquitos, 25 de noviembre del 2022.

VISTO:

Que, visto el Oficio N° 092-A-DEFP-FISI-UNAP-2019, presentado por la Dirección de Escuela de Formación Profesional, Ing. Alejandro Reátegui Pezo, quien solicita se expida la resolución aprobando el retiro excepcional de los cursos Física (10017) y Sistemas Contables (10034) a favor del estudiante Rilke augusto Soto Barrera, correspondiente al semestre académico 2022-1, con la finalidad que el estudiante pueda continuar con su carrera profesional y no se vea afectado por situaciones adversas que escapan de su voluntad.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 045-J-ORSA-FISI-UNAP-2022, la cual se ampara en la **TERCERA DISPOSICION DEL RAPUNAP**. Que indica: “Los Problemas de orden Académico no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por las Escuelas Profesionales, Decano,.. Consejo de Facultad y Vicerrectorado Académico en orden de Instancia s. En última instancia el Consejo Universitario”.

De acuerdo a los antecedentes mencionan, la **Resolución del Consejo Universitario N° 094- 2021-CU-UNP, 16 de junio de 2021**.que “Autorizar a la Oficina General de Asuntos Académicos (OGRAA) el retiro automático de asignaturas con promedio desaprobatorio de cero (0) a siete (7) en el segundo Semestre Académico 2020 de los estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para no verse perjudicados en sus promedios del semestre y por ende en su rendimiento académico, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución”.

Asimismo el **Acuerdo N° 15- de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 20 -06-22, RETIRO EXCEPCIONAL DE CURSOS** de aquellos estudiantes con nota de 00 a 07, correspondiente al segundo semestre académico 2021-2 , para que a través de sus Consejo de Facultad adopten, las acciones pertinentes, En estricto cumplimiento a las atribuciones establecidas en el Artículo 67º de la Ley 30220 – Ley Universitaria en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 125 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021- AU-UNAP y su Modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N 004-2021-AU-UNAP.

Que, el alumno Rilke Augusto Soto Barrera, solicita retiro excepcional de cursos, la misma que no está contemplado en el calendario académico.

Que, la tercera disposición del RAPUNAP, aprobado con R.C.U N° 010-2015—CU-UNAP de fecha 06/04/2015, establece: los problemas de orden académico no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por las escuelas profesionales, decano o coordinador, consejo de Facultad y Vicerrectorado académico en orden de instancias. En última instancia el Consejo Universitario.

Que de acurdo al Informe N° 045-J-ORSA-FISI-UNAP-2022, que hace suyo el Director de Escuela, mediante su Oficio N° 092-A-2022-DEFP-FISI-UNAP, de fecha 14 de noviembre, indica esta Jefatura considera procedente la solicitud de estudiante de retiro de asignaturas: Física (10017) con nota 00 y Sistemas Contables (10034) con 07 en el semestre 2022-1, salvo mejor parecer de la autoridad.

Que conforme los antecedentes y las consideraciones expuestas líneas arriba, es procedente atender lo solicitado.



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 245-D-FISI-UNAP-2022

Iquitos, 25 de noviembre del 2022.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el RAPUNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el RETIRO EXCEPCIONAL DE CURSOS EN EL SEMESTRE 2022-I, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad conforme al detalle siguiente:

N°	C.U.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS
01	2165284	71100437	SOTO BARRERA, RILKE AUGUSTO	Física (10017) Nota 00 Sistemas Contables (10034) Nota 07

Artículo Dos.- Autorizar a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Retiro Excepcional de cursos para el Primer Semestre Académico 2022-1, del alumno antes mencionado.

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP



Wilson Pando Curitima
SECRETARIO ACADEMICO
FISI - UNAP



C.C.
DIGRAA, OAA-FISI, Archivo.
crs.